COMISIÓN DE LICENCIAS DE CONTINGENTES ARANCELARIOS

CONVOCATORIA N° SV-PLL/PS-213-001-2017 DEL CONTINGENTE ARANCELARIO DEL PROTOCOLO BILATERAL PANAMÁ-EL SALVADOR

AL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CENTROAMÉRICA Y PANAMÁ

CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017

(MECANISMO DE PRIMERO LLEGADO/PRIMERO SERVIDO)

A. PRODUCTOS Y VOLUMEN DEL CONTINGENTE:

Fracción Arancelaria	Descripción	Valor Total en US $ disponible año 2017
0406.10.10.00	--Queso mozzarella	250,000
0406.10.90.00	--Otros	
0406.20.10.00	--Tipo "Cheddar", deshidratado	
0406.20.20.00	--Queso mozzarella	
0406.20.90.00	--Otros	
0406.30.00.00	-Queso fundido, excepto el rallado o en polvo	
0406.90.11.00	---En envases con un contenido superior o igual a 20 kilos netos	
0406.90.19.00	---Los demás	
0406.90.90.00	--Los demás	

B. REQUISITOS PARA AGENTES COMPRADORES:

1. **Participantes:** Conforme a la Resolución Nº 246 de 22 de octubre de 2012, por la cual se adoptan medidas de control del contingente arancelario bajo el mecanismo denominado "Primero Llegado/Primero Servido", para los productos establecidos en los acuerdos comerciales vigentes, suscritos por la República de Panamá.
2. Acceder al módulo de contingentes arancelarios del sistema informático de la Autoridad Nacional de Aduanas en el sito web http://www.ana.gob.pa y seguir las instrucciones descritas para formalizar su participación. Teléfono de la Autoridad Nacional de Aduana 506-6400.

C. REQUISITOS DEL PRODUCTO:

1. **GENERALES:** Establecidos por las leyes y demás disposiciones de la República de Panamá.
2. **SANITARIOS:** Establecidos por las leyes y demás disposiciones de la República de Panamá.
3. **NORMAS TÉCNICAS:** Los productos deben cumplir con las normas técnicas oficiales vigentes.
4. **ESPECIAL:** Cumplimiento de las normativas sobre Reglas de Origen establecidas en el Protocolo Bilateral Panamá-El Salvador al Tratado de Libre Comercio Centroamérica y Panamá.

D. TARIFA ARANCELARIA: 0%

E. PERÍODO PARA REALIZAR LA IMPORTACIÓN: Desde el día cinco (5) de septiembre de 2017, hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2017.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cinco (5) días del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017).

EDUARDO ENRIQUE CARLES P.
Ministro de Desarrollo Agropecuario

AUGUSTO AROSEMENA MORENO
Ministro de Comercio e Industrias

DULCIDIO DE LA GUARDIA
Ministro de Economía y Finanzas